

**APRUEBA CONTRATACIÓN QUE
INDICA.**

**DECRETO ALGALDICIO Nro. 152.-
CALBUCO, 24 de Marzo año 2014.-**

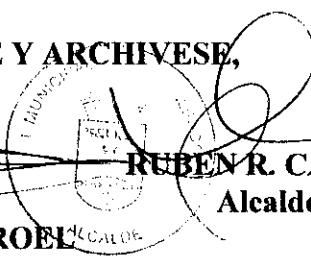
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Convocatoria de TMPRO GROUP CAPACITACIONES LTDA. para participación en "Seminario Nacional de Evaluación reforma del proyecto de Ley que mejora el rol fiscalizador de las Concejalas y Concejales de Chile", a realizarse en la ciudad de Osorno, los días 27 al 29 de Marzo año 2014.
- 2.- Acuerdo Concejo Municipal N°010-051/2014 de fecha 20.03.2014. Participación Sres. Concejales.
- 3.- Decreto Exento Nro. 12.834 de 13 de Diciembre año 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal 2014.
- 4.- Ley Nro.19. 886 de Compras Públicas. D. Nro. 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley de Compras Nro.19.886.
- 5.- Artículo 8°, letra d) de la Ley Nro. 19.886 y Artículo 10°, N° 4 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
- 6.- Las facultades que me confiere el D.F.L. Nro. 1/2006 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** contratación directa de **TMPRO GROUP CAPACITACIONES LTDA., RUT N°76.250.939-3**, por la inscripción y participación en "Seminario Nacional de Evaluación reforma del proyecto de Ley que mejora el rol fiscalizador de las Concejalas y Concejales de Chile", de los Concejales Sres. Ramón Andrade, Pedro Yañez y Ana Díaz, por un valor de \$600.000.- conforme al Artículo 8°, letra d) Ley de Compras Públicas y Artículo 10, N°4, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
- 2.- Impútese el gasto al Item 22-08-99-002 "Otros Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



RUBEN R. CARDENAS GOMEZ
Alcalde de Calbuco

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
Secretario Municipal

Secretario Municipal

RRCG/LVV/avag

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Administración y Finanzas.
- 2.- Tesorería Municipal.

- 3.-Control.
- 4.- Archivo.-

Rut : 69.220.600-2
 Dirección : FEDERICO ERRAZURIZ N°210
 Teléfono : 56-65-460704
 Fax :

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
 Unidad de Compra : Municipalidad De Calbuco
 Fecha Envío OC. : 24-03-2014 15:54:18
 Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 3479-1329-SE14

| | | |
|------------|--|------------------------------------|
| SEÑOR (ES) | TMPRO GROUP CAPACITACIONES LIMITADA | A Sr (a) :-- Catherine Lopez Nuñez |
| DIRECCIÓN | Pasaje Quirque 2043 Puerto Varas Región de los Lagos | FONO : 56-65-233406 |
| RUT | : 76.250.939-3 | FAX : -- |

| | | | |
|--|-------------------------------------|--------------|---------------------|
| NOMBRE ORDEN DE COMPRA : PAGO INSCRIPCION SEMINARIO OSORNO. | | | |
| FECHA ENTREGA PRODUCTOS : | | | |
| DIRECCION DE ENVIO FACTURA : | FEDERICO ERRAZURIZ N°210 | Calbuco | Región de los Lagos |
| DIRECCION DE DESPACHO : | FEDERICO ERRAZURIZ N°210 | Calbuco | Región de los Lagos |
| METODO DE DESPACHO : | Otra Forma de Despacho, Ver Instruc | | |
| FORMA DE PAGO : | Otro, Ver Instrucciones | | |
| CONTACTO OC : | Carola Sanchez Figueroa | 56-65-460704 | casafi71@gmail.com |

| Código | Producto | Cantidad / Unidad | Especificaciones Comprador | Especificaciones Proveedor | Precio Unitario | Descuento | Cargos | Valor Total |
|----------|--|-------------------|---|---|-----------------|-----------|--------|-------------|
| 80111504 | Formación, capacitación y entrenamiento de persona | 3 Unidad | PAGO INSCRIPCION "SEMINARIO NACIONAL DE EVALUACION REFORMA DEL PROYECTO DE LEY QUE MEJORA EL ROL FISCALIZADOR DE LAS CONCEJALAS Y CONCEJALES DE CHILE", A REALIZARSE EN OSORNO, ENTRE LOS DIAS 27 AL 29 DE MARZO 2014. PARTICIPAN CONCEJALES SRES. RAMON ANDRADE, PEDRO YAÑEZ Y ANA DIAZ. | PAGO INSCRIPCION "SEMINARIO NACIONAL DE EVALUACION REFORMA DEL PROYECTO DE LEY QUE MEJORA EL ROL FISCALIZADOR DE LAS CONCEJALAS Y CONCEJALES DE CHILE", A REALIZARSE EN OSORNO, ENTRE LOS DIAS 27 AL 29 DE MARZO 2014. PARTICIPAN CONCEJALES SRES. RAMO | 200.000,00 | 0,00 | 0,00 | 600.000 |

| | |
|-----------------|-------------------|
| Neto | \$ 600.000 |
| Dcto. | \$ 0 |
| Cargos | \$ 0 |
| Subtotal | \$ 600.000 |
| Exento | \$ 0 |
| Total | \$ 600.000 |

Orden de Compra Si solo existe un proveedor del bien o servicio

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

RESOLUCION FUNDADA N° 152 DE 24.03.2014.-

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>